



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 de Marzo de 2004

Expediente N° 8161/00 – Cuerpo II

RES. N° D. 034/04

VISTO:

La Res. D. 111/03, emitida el 12/05/03;

El despacho del 19/08/03 de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 27/08/03, que ratifica el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina;

Que por la citada norma se aplicaba a la Sra. Amalia Cristina Chibán, una sanción consistente en 10 (diez) días de suspensión, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 inc. a) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha, no se hizo efectiva la citada sanción, por lo que corresponde disponer se cumplimente la misma;

POR ELLO:

Y en un uso de las facultades que le fueron delegadas por la Res. D. 096/03 del 24/04/03;

LA VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Disponer se haga efectiva, la sanción de 10 (diez) días de suspensión que le fuera aplicada por la Res. D. 111/03, a la Sra. Amalia Cristina Chibán, en función de las disposiciones del Art. 30 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Dejar debidamente aclarado que los días de suspensión aplicada por el Artículo 1º de la presente, corresponde a días corridos y se hará efectiva a partir del primer día siguiente al de la notificación de la Sra. Amalia Cristina Chibán. En un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Decreto 1797/80.

ARTICULO 3º: Hágase saber a la Sra. Amalia Cristina Chibán y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efecto (descuento pertinente de haberes). Cumplido, ARCHÍVESE.

LIC. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. MARIA CRISTINA LENTINI
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS